



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 005488 - 04.08.16.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el pago de \$ 262.414.- (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos), por concepto de alimentación y alojamiento externos a la Sra. **CAROLINA MARCHANT CARRASCO** de nacionalidad Chileno Cedula de Identidad N° [REDACTED], quien asistirá al curso de "I-CURSO DE DISEÑO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS BIOMEDICAS" en la Universidad de Concepción en la ciudad de Concepción a realizarse entre el 9 y 13 de Agosto de 2016 Esta Actividad se enmarca en la programación del Comité de Ética.

2.- El gasto de \$ 262.414.- (Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos), será imputado a la Cta. Cte. 74-0030846-7 Bco. Santander, C.C. 11 ítem G2.68. Proyecto 318.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

OBC/CVC

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central